



Identificador gVFV IZqd m+RZ Se6H aUXw O6x/ Ikg=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Departamento: Fomento económico  
Expte. Núm.: 849/2023/RESOL 7006/2022/GEN

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 942/2023 2 de marzo de 2023

\*

Atendiendo que:

**Primero-** VISTO el expediente FOTAEM/2022/23/46 de la Dirección General de Empleo y Formación, incoado como consecuencia de la solicitud de subvención formulada por la representación de la entidad AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DE TURIA, para la realización del Taller de Empleo Mujeres "RIBA-DONA 2022". Que la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación (publicada en el DOGV núm. 9257, de 17 de enero de 2022), aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2022, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, (publicada en el DOGV núm. 8971, de 9 de diciembre de 2020) por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas.

Se concede al Ayuntamiento una subvención de expediente: FOTAEM/2022/23/46 global máxima de 502.708,80 euros para la realización del Taller de Empleo denominado "RIBA-DONA 2022" con un total de 20 participantes, distribuidos en 2 grupos de 10 participantes cada uno.

**Segundo-** Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL. Considerando la Base 11ª del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

**Tercero-** Considerando que la Base 7.1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 establece que para las modificaciones de crédito, "(..) la memoria/propuesta de la modificación deberá ser suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...) "

Vista la propuesta de fecha 22 de febrero de 2023 realizada por el Concejal de Hacienda para la realización de generación de crédito por parte de la subvención otorgada por Labora expediente FOTAEM/2022/23/46 por importe de 502.708,80 €.

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 7006/2023/GEN el informe de Intervención control financiero favorable número 152/2023 del expediente de modificación de créditos MC8/2023/GEN .



Identificador gVFV IZqd m+RZ Se6H aUXw O6x/ lkg=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número MC8/2023/GEN, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplic ptaria	Denominación	Aumento Crédito
450.50	Consellería Hacienda, Economía y Ocupación	502708,80€	241/14344	Programa FOTAE/2022/23/46	394.984,96€
			241/16000	Seguridad Social	65.483,84€
			241/2269944	Taller de empleo	42.240,00€
TOTAL		502708,80€			502.708,80€

**SEGUNDO.-** Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº8/2023/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como al Departamento de ADL para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

**En Ribera-roja de Túria, a la fecha de la firma digital.**

\*

Ribera-roja de Túria, a 2 de marzo de 2023

Ante mí